



DICTAMEN UOC

La Unidad Operativa de Contratación en el marco de la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 “SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA, LEGISLACIÓN ONLINE Y REVISTA JURIDICA” – ID 441.920, procede a emitir el siguiente DICTAMEN:

Visto:

La Resolución DNCP N° 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024, menciona en su art. 2° PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES:

“Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...”

Considerando:

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales en las contrataciones reguladas por la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada, la dependencia solicitante “Asesoría Jurídica”, tuvo en cuenta lo siguiente:

➤ **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:**

- **Se utilizó el Punto 1.** Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuesto y sus respuesta, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos.

➤ **Método para la Elaboración de los precios referenciales:**

- **Se utilizó el Punto 3.** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas:

Se consideró precio adjudicado en el Contrato N° 20 – ID 431.000, correspondiente a la Institución (Circunscripción Judicial de Concepción) cuya copia se encuentra anexada a los antecedentes de estimación de costos.

- **Se utilizó el Punto 4.** Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Se solicito a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. su cotización mediante nota, cuya copia se encuentra anexada a los antecedentes de estimación de costos.

- **Se utilizó el Punto 2.** Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

De conformidad a lo remitido, otra de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de revisar pagina web: utilizando la siguiente dirección: <https://www.leyes.com.py/formas-de-pago>



Conforme a la verificación realizada, se han obtenido los precios referenciales conforme a los presupuestos recibidos, y a aquellos ítems de otros procesos licitatorios que guardan relación directa con el presente llamado, por lo que se cuenta en cada ítem con al menos dos fuentes de información conforme a la metodología señalada en la Resolución DNCP N° 454/2024, y se considera conveniente fijar como precios referenciales en base a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad, el promedio de los presupuestos analizados.

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Cantidad	Unidad de medida	Precio Ref. Unitario adoptado	Precio Ref. Total
1	SUSCRIPCION A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA, LEGISLACION ONLINE Y REVISTA JURIDICA	12	meses	1.976.833	23.721.996

Se determina como precio referencial del proceso el precio mensual de **G. 1.976.833** (Guaraníes un millón novecientos setenta y seis mil ochocientos treinta y tres), totalizando en la suma de **G. 23.721.996** (Guaraníes veintitrés millones setecientos veintiún mil novecientos noventa y seis) para 12 meses de servicio.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

A su consideración.




Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC



FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 del 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA, LEGISLACION ONLINE Y REVISTA JURIDICA" ID N° 441920

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	LA LEY PARAGUAYA S.A.	ID N° 431.000	3 Presupuesto 3	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)
1	SUSCRIPCION A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA, LEGISLACION ONLINE Y REVISTA JURIDICA	2.762.500	2.268.000	900.000	1.976.833
PRESUP(1,1)	LA LEY PARAGUAYA S.A.				
PRESUP(1,2)	CONTRATO N° 20 - ID 431.000				
PRESUP(1,3)	LA LEY.COM				
Preparado por:	Florencia Sosa López				
Firma:	Asesoramiento AC				
Dependencia:	ASESORIA JURIDICA				

Asunción, 10 de abril de 2024

Señores
Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)
Presente.

La Ley Paraguaya S.A. se dirige a ustedes, a fin de presentarles la propuesta de suscripción a la REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE.

Estamos confiados que nuestros productos, son herramientas importantes para los profesionales de la Asesoría Jurídica de la institución, por constituir una fuente de consulta permanente y actualizada de Jurisprudencia, Doctrina, Legislación y una amplia biblioteca virtual de diversas ramas jurídicas.

Cotización.

Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online por 12 meses, para 4 (cuatro) usuarios Gs. 33.150.000 anual – IVA incluido.

La suscripción incluye:

- 4 (cuatro) claves de acceso full a la base online de: Jurisprudencia, Doctrina, Fallos de Corte Premium, Legislación. Revista jurídica paraguaya (versión online), Modelos y Herramientas del estudio jurídico, Derecho del Trabajo online, calculadora de honorarios y biblioteca online.
- Atención al cliente por la cual puede consultar jurisprudencia, doctrina y legislación específica, por mail o teléfono, sin costo adicional.
- Newsletter semanal de las novedades de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación.
- Un ejemplar mensual de la REVISTA JURIDICA LA LEY en formato papel, (de febrero a diciembre / 11 números al año) que incluye Jurisprudencia, Doctrina, Nota a Fallo y novedades de Legislación.
- Capacitaciones presenciales o virtuales para un buen manejo de la herramienta jurídica.

Especificaciones Técnicas

A) REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE:

La base de Jurisprudencia Online comprende sentencias a texto completo de la C.S.J, de los Tribunales de Apelación y de las Circunscripciones judiciales del interior del país, desde el año 1977, hasta la fecha, con actualización diaria.

Cada fallo posee los datos objetivos del mismo (tribunal, fecha, partes, N° de sentencia); las voces jurídicas (descriptores temáticos); los hechos (breve descripción de las circunstancias del caso); sumarios (permite optimizar los tiempos de lectura de un fallo, obteniendo el mayor grado de comprensión sobre la cuestión); citas legales (referencia a la legislación mencionada en el fallo) y jurisprudencia vinculada.


Abg. Esterin Otazú
La Ley Paraguaya S.A.



Además, incluye jurisprudencia y doctrina de la Argentina, desde el año 1990 hasta la fecha, con actualización permanente, está compuesta por sentencias a texto completo, de la ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza y Córdoba.

Búsqueda por: temas, tribunales, partes y palabra libre.

A.2) DOCTRINA ONLINE:

La base de Doctrina ofrece el trabajo de los juristas más importantes del país, así como aportes doctrinarios de juristas extranjeros.

Permite ampliar el análisis sobre un tema especial, a partir del comentario de un reconocido jurista.

B) LEGISLACIÓN PARAGUAYA ONLINE:

La base online de Legislación más completa del país comprende una base histórica de las normas más importante desde el año 1869, y desde el año 1972 hasta la fecha todas las normas en forma correlativa.

Contenido de la base: Constitución concordada, Códigos de fondo y procedimiento, Leyes, Decretos, Resoluciones, Acordadas y Ordenanzas de la Municipalidad de Asunción.

Cada norma posee un sumario con los datos objetivos de la norma (fecha de sanción, promulgación y publicación), emisor de la norma, citas legales (referencia a normas que derogaron, modificaron y/o ampliaron), actualización diaria, control de constitucionalidad (citas de fallos que declaran la inconstitucionalidad o la improcedencia de acciones de inconstitucionalidad).

Búsqueda por: temas, tipo de normas, numero de normas y palabra libre.

C) FALLOS DE LA CORTE – PREMIUM:

La más amplia colección de fallos a texto completo con el valor agregado tradicional de La Ley. Incluye aquellos fallos que marcaron un hito en la historia de la doctrina de este tribunal, con un análisis especial.

Un análisis especial, único en el mercado, para los fallos más relevantes del Supremo Tribunal.

D) MODELOS JUDICIALES Y CONTRACTUALES:

Ofrece la facilidad de acceder a los modelos de escritos judiciales y contractuales más usados en la práctica profesional.

Documentos completamente editables y optimizados con herramientas inteligentes que permiten un rápida gestión y manejo de estos. Cada modelo se encuentra vinculado con jurisprudencia, doctrina y legislación y así también con las recomendaciones esenciales que surgen de nuestro sistema normativo.

E) DERECHO LABORAL:

Contiene, Legislación: Cuenta con toda la Legislación vigente. Todos los textos correspondientes a las normas nacionales de mayor relevancia en material laboral con sus actualizaciones. Jurisprudencia: Una selección de la jurisprudencia más relevante en materia laboral, de los Tribunales de Apelación del Trabajo y las acciones de inconstitucionalidad

Abg. Katerin Otazú
La Ley Paraguaya S.A.

presentadas ante la Corte Suprema de Justicia. **Doctrinas:** Conozca la opinión de los principales juristas del ámbito laboral en temas fundamentales y actuales como mobbing, despido, indemnizaciones, seguridad en el trabajo, primer empleo, estabilidad, trabajo doméstico y otros.

Modelos de Contratos Laborales: Modelos prácticos de contratos laborales y comunicaciones entre empleadores y trabajadores. Los modelos son descargables y completamente editables.

- Modelos de Contratos
- Modelos de Escritos Judiciales
- Modelos de Comunicaciones Laborales

Calculador de Liquidaciones Laborales: Una planilla sencilla de usar, que le permite calcular con rapidez y exactitud la indemnización que corresponde a un trabajador despedido.

F) CALCULADOR JUDICIAL:

Una herramienta que facilita y simplifica a los abogados el cálculo de las tarifas que se cobrarán al cliente, impulsando la transparencia del proceso y eliminando los fallos humanos a los que el profesional queda expuesto si opta por otros métodos.

Sin duda suponen una orientación de incalculable valor e incluso vital para los supuestos de tasación, costas, honorarios de abogados, importes de honorarios, costas honorarias, gastos del proceso, etc.

Esta herramienta ofrece:

1. Cálculos de honorarios profesionales de abogados y procuradores matriculados, por trabajos profesionales realizados en juicios, gestiones administrativas y actuaciones judiciales y extrajudiciales, fijados de acuerdo con la Ley n° 1376/1988.
2. Regulación por intervención de varios profesionales representando a una misma parte o persona
3. Tipo de moneda
 - ✓ Guaraníes
 - ✓ Dólares
4. Tipo de terminación de procesos
 - ✓ Normal
 - ✓ Anormal
5. Ejecución de regulación de honorarios en juicios con terminación en Primera, Segunda y Tercera Instancia.

G) BIBLIOTECA VIRTUAL:

La Ley Paraguaya pone a disposición de todos sus suscriptores la BIBLIOTECA VIRTUAL, un repositorio de obras de nuestro fondo editorial, almacenadas de manera electrónica, que se pueden buscar por título y por autor, o filtrar por área del derecho y tema. Esto permite el acceso a los títulos de manera similar a una biblioteca física tradicional.

Con la biblioteca virtual, el estudiante, profesional o la entidad no dependerá de un único espacio físico y contará con una gran cantidad de títulos gestionados de manera sencilla y con fácil acceso, a través de cualquier dispositivo.


Abg. Katerin Otazú
La Ley Paraguaya S.A.

H) NORMATIVA COVID-19:

NORMAS EMITIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19.

Organizamos en una sección especial, todas las normas dictadas durante la emergencia nacional por el virus COVID-19, la cual se mantiene constantemente actualizada.

I) REVISTA JURIDICA PARAGUAYA LA LEY (Formato papel) de aparición mensual:

Contiene:

- ✓ Doctrinas de destacados Juristas paraguayos y argentinos.
- ✓ Nota a Fallo; constituye consiste en análisis con mayor profundidad a una sentencia emanada de un Tribunal Judicial. El abordaje se lleva a cabo por Juristas que conocen la temática de la que indaga, lo que conduce a verter una opinión que puede adquirir relevancia jurídica, pues, por la calidad, el rigor científico e importancia de esta, formará parte de la doctrina que realiza críticas a las decisiones de los jueces.
- ✓ Jurisprudencia de todos los fueros de la Corte Suprema de Justicia y de los Tribunales de Apelaciones.
- ✓ Novedades de Legislación

J) CURSOS EXCLUSIVOS REALIZADOS POR LA LEY PARAGUAYA:

- ❖ Descuentos especiales para cursos realizados en forma exclusiva por La Ley Paraguaya S.A.

K) CAPACITACIONES DE LA PLATAFORMA ONLINE:

Capacitaciones, presenciales o virtuales para un buen manejo de la herramienta jurídica, todas las veces que el Contratante y/o usuarios finales lo requiera.

Abg. Katherin Otazú
La Ley Paraguaya S.A.

Katherin Otazu
Cel. 0974-139601
katherin.otazu@laley.com.py

**PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Suscripción a la Revista Jurídica La Ley ON LINE - Paraguay	N/A	N/A	Mes	19	1.975.000	37.525.000
Total:								37.525.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 37.525.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos veinte y cinco mil) IVA INCLUIDO.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El Proveedor se obliga a la presentación del "recibo de dinero" correspondiente a la cancelación de la obligación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la acreditación de los recursos financieros en la cuenta bancaria respectiva. Los plazos serán contados a partir de la notificación efectiva del responsable de Tesorería.

Dicho comprobante será presentado en la Sección Tesorería del Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial de CONCEPCION sito en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y GRAL. PEDRO F. TORRES de la ciudad de CONCEPCION.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Inq. Derlis René Ibarra Recalde

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Lic. Ingrid Osbelen Corson
Licenciada

LA LEY PARAGUAYA S.A.

**PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION
CONTRATO N° 20/2023**

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y GRAL. PEDRO F. TORRES de la ciudad de CONCEPCION, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN**, con cédula de identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., domiciliada en Cesar López Moreira N° 850 C/ Papa Juan XXII, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSÉ ANTONIO MORENO RUFINELLI**, con cédula de identidad N° 161.012, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA LA LEY ONE LINE PARAGUAY - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La presente contratación por excepción tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION, y EL PROVEEDOR, en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, ID N° 431.000 "SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA LA LEY ONE LINE PARAGUAY - PLURIANUAL", para la provisión de dichos SERVICIOS a la Circunscripción Judicial de CONCEPCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.**

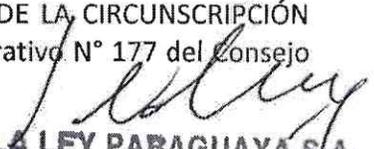
4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

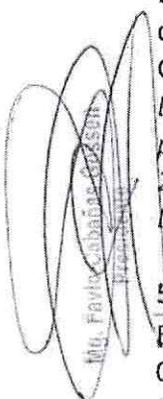
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°431.000.-

La validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el PGN del Ejercicio Fiscal 2024 correspondiente a la Circunscripción Judicial de CONCEPCION, de conformidad al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2023, convocado por la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 177 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de CONCEPCION.


LA LEY PARAGUAYA S.A.


Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen
Presidente del Consejo de Administración

leyes.com.py
Legislación para todosleyes.com.py
Legislación para todos

DISPOSICIONES LEGALES ▾

JURISPRUDENCIAS ▾

MODELOS DE CI

INICIAR SESIÓN



Inicio / Formas de pago

ANUNCIO PARA USUARIOS: NUEVO SITIO WWW.LEYES.COM.PY 2019!

Para adaptarnos a los nuevos dispositivos de acceso a la información con los que contamos hoy, estamos trabajando en una nueva y moderna plataforma de nuestro sitio para ofrecerte mejores funcionalidades como diseño adaptado a dispositivos móviles, búsquedas más eficientes, centro de notificaciones para usuarios, visualización más cómoda y completa de contenido, entre otras mejoras, las cuales serán implementadas en los próximos meses.

ACTIVA TU
USUARIO HOY
MISMO! -
INGRESA AQUI

Descuento en suscripción para empresas
(mas de 4 usuarios) - 12 meses

Precios vigentes desde marzo 2019

Puede optar por una de nuestras
membresías de acceso al sitio:

1 mes = Gs. 150.000

6 meses = Gs. 500.000

12 meses = Gs. 900.000

Precios vigentes hasta febrero 2019

Puede optar por una de nuestras
membresías de acceso al sitio:

1 mes = Gs. 120.000

6 meses = Gs. 400.000

12 meses = Gs. 600.000

Habilitamos el sistema de suscripción para empresas que consiste en un único pago por un grupo determinado de usuarios:

A partir de 5 usuarios el costo de membresía por año se reduce a Gs. 850.000, y se procederá al abono de la misma con un único pago y en efectivo en las oficinas de Alianza Consultores (emitiremos una factura legal a nombre de la empresa).

Ej.:

5 Usuarios = Gs. 4.250.000 (ahorrándose Gs. 250.000)

7 Usuarios = Gs. 5.950.000 (ahorrándose Gs. 350.000)

10 Usuarios = Gs. 8.500.000 (ahorrándose Gs. 500.000)

20 Usuarios = Gs. 17.000.000 (ahorrándose Gs. 1.000.000)

Vale aclarar que aún siendo una suscripción para empresas, cada usuario por el cual se está abonando tendrá un registro en la base de datos (Usuario y contraseña) independiente.

Para realizar este tipo de suscripción debe completar el documento (formato Microsoft Word) con el nombre "empresas", y enviarnos por mail a la dirección info@leyes.com.py, de esta forma procederemos a registrar cada usuario en nuestra base de datos una vez recibido el pago correspondiente, y enviaremos a cada usuario una confirmación de activación de su cuenta.



INICIAR SESIÓN



Leyes.com.py pone a tu disposición cinco formas de pago;

1. Pago online con tarjetas de crédito Nacionales e Internacionales adheridas a la RED BANCARD.
2. Pago en efectivo (Los pagos que se realicen con cheque en dolares no deben estar cruzados!) en las oficinas de Alianza Consultores.
3. Deposito a cuenta de un titular en una de las sucursales del Banco ITAU-Paraguay S.A.
4. Giros Tigo (Para clientes de telefonía Tigo/Paraguay)
5. Transferencia de Dinero vía WESTERN UNION.

SI DESEA COBRADOR EN EL ÁREA DE ASUNCIÓN Y CENTRAL EL COSTO DEL SERVICIO ES DE GS. 100.000.

1.- PAGO SEGURO ONLINE CON TARJETA DE CREDITO

Por medio de tu tarjeta de crédito nacional e internacional adherida a la procesadora BANCARD.

Podrás renovar tu suscripción una vez que la misma haya vencido o sea una cuenta nueva. Para cuentas vencidas, solo debes iniciar sesión desde la siguiente dirección <http://www.leyes.com.py/inicio-sesion.html> y el sistema te indicara que tu cuenta ya se encuentra vencida y se te proporcionara un link para seguir los pasos correspondientes para el pago vía tarjeta de crédito.

Para cuentas nuevas ingresar a: <http://www.leyes.com.py/registro.html>

Si tienes algún inconveniente en este proceso, escribinos a la dirección info@leyes.com.py te podremos ayudar.

En el estado de cuenta de tu tarjeta de crédito aparecerá un cargo de cantidad en dólares o Guaraníes correspondiente a la suscripción por la cual estas abonando. Este pago se realiza una sola vez hasta finalizar el plazo de tu membresía.

Tu pago se ejecutara con absoluta seguridad en páginas encriptadas; veras un candadito amarillo en la barra inferior indicándote que ingresas en una pagina segura. (SSL)

Ninguna persona tiene acceso a los datos de tu tarjeta de crédito, por lo que tienes la plena confianza que tu pago se realiza con la seguridad que ofrece el servicio de pagos de BANCARD online.

2.- PAGO EN ALIANZA CONSULTORES

Dirección: Herminio Giménez (ex Fulgencio R. Moreno) N° 2088 esq. Mayor Bullo (Ver mapa)

Horario: 08:00 - 13:00 / 14:00 - 18:00 --- de Lunes a Viernes

Email: info@leyes.com.py

Obs:

Favor especificar de forma escrita el nombre del usuario, correo electrónico y teléfono el cual sera activado.

Los pagos que se realicen con cheque en dolares no deben estar cruzados!

3.- DEPOSITO BANCARIO

En el Banco ITAU - Paraguay.